



CONVOCATORIA PÚBLICA LA CULTURA VA

PRESENTACIÓN

La alcaldía Municipal, a través de la oficina de Cultura, pone a disposición de los artistas del Municipio de Valledupar, la línea de estímulos a las expresiones que forman parte del tejido social que cultural e históricamente nos ha identificado como un pueblo que posee con creces su propia cultura y tradiciones, pero que también abre la posibilidad para que artistas de otras expresiones, como la fotografía, el dibujo, escritores, guionistas, artesanos, entre otros, puedan acceder a recursos económicos en reconocimiento a las iniciativas que cada uno desarrolla y como parte del apoyo que se requiere para impulsar sus actividades creativas, a las cuales la administración municipal en su objeto misional debe atender en el marco de la constitución nacional de Colombia, ley general de cultura, normas sobrevinientes y en especial lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2023 “Valledupar en Orden” del alcalde Mello Castro González, pero que además por efectos de la emergencia que vive el país y el mundo actual es imprescindible atender.

En cada gestor cultural municipal, se hace visible el espíritu creativo a través de sus obras y posibilita la interacción con el otro, reafirmando a su vez la identidad y su cultura. La imagen, lo tridimensional, el trazo, el movimiento, las referencias y narrativas propias, describen culturalmente nuestro País Vallenato.

Ponemos a disposición esta convocatoria que hace posible reconocer desde nuestra instancia municipal, las diversas expresiones culturales como una forma de reafirmar identidad y acceso a los bienes y servicios culturales que tanto bien hacen a la comunidad.

ANTECEDENTES

La Alcaldía de Valledupar por intermedio de la Oficina Municipal de Cultura viene adelantando distintos procesos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Valledupar en Orden” con la que pretende llegar a todos los sectores culturales del municipio, de la misma manera en el marco del decreto nacional 475 de 2020 que busca mitigar el impacto del covid 19 implementó la convocatoria la “cultura va” versión Covid 19 la cual busca beneficiar alrededor de 512 gestores y creadores culturales de las artes escénicas quienes luego de surtir los procesos contemplados en la correspondiente convocatoria, se presentaron 358 propuestas individuales y colectivas, logrando con éxito la ejecución de \$999.0000 provenientes de recurso de la contribución parafiscal enmarca dos en la ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Hoy podemos decir, que por primera vez en la historia del Municipio de Valledupar, se hace una convocatoria que busca democratizar los recursos públicos del municipio por valor de \$300.000,000 (Trescientos Millones de Pesos) con el que se pretende impactar a los sectores de las artes plásticas, audiovisuales, cinematografía, artesanías y literatura.

En ese orden de ideas la administración Municipal, busca la inclusión de todos los sectores y actores culturales en los procesos de participación democrática y estimulará económicamente a las mejores propuestas presentadas, de acuerdo a los criterios planteados en la presente convocatoria

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

MARCO NORMATIVO

La labor que adelanta la oficina Municipal de cultura, tiene fundamento en el artículo 71 de la constitución política de Colombia, que otorga competencias al estado para establecer mecanismos positivos, para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos.

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) desarrolla en sus artículos 17 y 183 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

La naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustentan que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues, no buscan que los beneficiarios de los mismos presten un servicio al Estado o generen algún tipo de contraprestación, por el contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional⁴, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra el texto superior, autorizando al Estado para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo. En consecuencia, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual

ASPECTOS GENERALES

1. **Objetivo:** Reconocer las diversas expresiones culturales del municipio de Valledupar a través de la línea de estímulos a expresiones creativas de creadores y gestores culturales.
2. **Estímulos:** Los estímulos serán entregados a los gestores y creadores culturales de las artes plásticas, audiovisuales, cinematográficas, artesanía tradicional y literatura, cuyos productos o propuestas estén orientados hacia procesos de creación, formación y preservación en las subcategorías definidas en este documento, con lo que se pretende promover nuevos talentos; afirmar las identidades y la diversidad; apoyar el desarrollo cultural y fortalecer las iniciativas que se generan en el contexto de la dinámica propia de la cultura.

Son 126 estímulos por un valor total de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) que se distribuirán en las categorías antes mencionadas.

3. Fecha de convocatoria:
 - Apertura:** 26 de agosto de 2020.
 - Cierre:** 09 de septiembre de 2020.
 - Verificación y organización del material:** 10 al 14 septiembre de 2020.
 - Selección:** 15 al 28 septiembre de 2020.
 - Publicación de resultados:** 30 de septiembre de 2020.

4. Participantes

Tipos de participantes

Personas naturales (a título individual). Ciudadanos mayores de dieciocho (18) años, nacidos y/o

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

residentes en el municipio de Valledupar. Extranjeros que acrediten su permanencia legal en el municipio por un período no menor a diez (10) años contados hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Pueden participar: Ciudadanos mayores de dieciocho (18) años nacidos y residentes en el municipio de Valledupar o que certifique por lo menos 10 años de residencia en el municipio. Extranjeros que acrediten su permanencia legal en el municipio por un período no menor a diez años contados hasta la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Para efectos de acreditar la residencia en el municipio de Valledupar no menor de diez (10) años, estas acreditaciones o certificaciones podrán ser otorgadas por la secretaria de gobierno municipal, presidente de la Junta de acción comunal del barrio donde reside el aspirante, en la zona rural por los inspectores de policía del respectivo corregimiento y en los resguardos indígenas por la autoridad que representa al respectivo cabildo indígena o comunidad.

No pueden participar:

- Personas naturales de Valledupar o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Personas beneficiadas (en las categorías individuales y/o colectivos) con la convocatoria “LA CULTURA VA, VERSIÓN COVID 19”.
- Los servidores públicos o empleados oficiales de la oficina de cultura municipal, la Secretaría de Educación Municipal o alguna otra entidad del sector cultural del municipio de Valledupar.
- Las personas naturales que sean contratistas de alguna de las entidades del sector cultural como la oficina municipal de cultura, la secretaria de educación municipal o alguna otra entidad del sector cultural del municipio de Valledupar.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, empleados oficiales o contratistas de alguna de las entidades del sector cultural, como la oficina municipal de cultura, la Secretaría de Educación Municipal o alguna otra entidad del sector cultural del municipio de Valledupar, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas que formen parte del comité de selección, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos) y primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Las personas naturales o personas jurídicas a quienes les hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de sus planes, programas o proyectos, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación, en alguna de las entidades del sector cultural, como la oficina municipal de cultura, la secretaria de educación municipal o alguna otra entidad de este sector en el municipio de Valledupar.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en la presente invitación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.

5. Proceso de selección, evaluación y verificación de requisitos:

5.1 Categorías

A continuación se relacionan las categorías y los procesos sobre los cuales pueden ser presentados los productos, obras o propuestas. La X indica los procesos que pueden ser contemplados para desarrollarse en las propuestas según cada categoría:

CATEGORIA / COMPONENTES	CREACIÓN	FORMACIÓN	PRESERVACIÓN
ARTES PLASTICAS	X		
ARTES VISUALES Y CINE	X	X	X
ARTESANÍA TRADICIONAL	X	X	X
LITERATURA	X		X

Aclaración: Descripciones de los componentes:

- **Creación:** hace referencia a formas asimilables de producción de conocimiento, es decir, actividades creativas que muestran una relación entre creador y material similar a la del arte, y conducen a la elaboración de productos con valor cultural y estético.
- **Formación:** es un método de enseñanza que ayuda al sujeto a canalizar sus emociones a través de la expresión artística y, por lo tanto, contribuye al desarrollo cultural y cognitivo de las personas.
- **Preservación:** Conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad.

Los procesos formativos deben ser preferiblemente de manera virtual a través de las diferentes plataformas existentes. En ninguno de los casos, se aceptarán procesos formativos a través de tutoriales.

Verificación de requisitos:

La Alcaldía de Valledupar, a través del equipo técnico interdisciplinario dispuesto por la oficina asesora de cultura, verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Sólo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para su respectiva evaluación y selección.

Causales de rechazo para participar:

La Alcaldía de Valledupar, rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó más de una propuesta a la misma convocatoria: en este caso todas las propuestas serán rechazadas.
- Cuando la propuesta ha sido presentada fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria, la cual será verificada.
- Cuando participe en más de una categoría de la presente convocatoria de estímulos.
- Cuando la propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- Cuando el participante no adjunte los documentos requeridos para el jurado.
- Cuando los participantes hayan ganado con el mismo proyecto en otra convocatoria en el territorio Nacional.

5.3 Documentación general requerida para participar en la presente convocatoria:

- Cedula de ciudadanía.
- Rut.
- Permiso especial de permanencia – PEP (para extranjeros).
- Carta de vecindad que acredite que reside en el municipio hace más de 10 años.

5.2 Comité Evaluador:

En todos los casos, la Alcaldía de Valledupar por intermedio de la oficina Municipal de Cultura, seleccionará un grupo de jurados expertos en las diferentes áreas quienes conformarán el Comité Evaluador. Este comité será el encargado de realizar la evaluación de las obras y las propuestas recibidas. Para la selección de los integrantes del comité se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad en su área. Además, asume la responsabilidad de elaborar, sustentar y firmar el acta del veredicto de ganadores de la convocatoria que respectivamente evaluaron.

Los jurados miembros de los comités evaluadores actuarán con plena autonomía, incluso en los casos en los que considere que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo económico y su decisión quedará consignada en el acta que se levante como constancia de la decisión del cuerpo de jurados.

5.3 Procedimiento para la postulación.

Las postulaciones se deben realizar vía web diligenciando en su totalidad el formulario y adjuntar los soportes (documentación requerida, propuestas, trabajos u obras objeto de participación) de acuerdo con la categoría en la que se postulan. Para diligenciar el formulario de inscripción, deben ingresar por el siguiente link: www.valledupar-cesar.gov.co

CUADRO DE CONVOCATORIA POR ÁREA Y ESTÍMULOS
(VER CUADRO LINEA DE ESTÍMULO Y PRESUPUESTO)

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	No. DE ESTIMULOS	VALOR DEL ESTIMULO
ARTES PLASTICAS	Dibujos	5	\$ 3.000.000
	Pinturas	5	\$ 3.000.000
	Murales	5	\$ 7.000.000
ARTES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFIA	Fotografía	4	\$ 2.000.000
	Animaciones	4	\$ 2.000.000
	Guiones cinematográficos	4	\$ 2.000.000
	Cortometrajes	1	\$ 20.000.000
	Laboratorio de cine municipal: Fase formativa	7	\$ 3.000.000
	Filminutos: Valledupar Ciudad creativa	10	\$ 2.000.000



**ALCALDIA DE VALLEDUPAR
OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL**



ARTESANÍA TRADICIONAL	Macaneo: arte de hilar y tinturar la fibra del maguey para generar cabuya	3	\$ 1.500.000
	Artesanos totumo	3	\$ 1.500.000
	Artesanía elaboración mochila en lana de ovejo	3	\$ 1.500.000
	Elaboración de sombrero tradicional	3	\$ 1.500.000
	Elaboración y técnica del tejido de mochila de fique	3	\$ 1.500.000
	Tinaja de barro	3	\$ 1.500.000
	Elaboración de instrumentos musicales: Tambora tradicional (1 estímulos), Tambora Kankuama (1 estímulo), Caja (2 estímulos) y Guitarra (2 estímulos), Carrizo (2 estímulos).	8	\$ 1.500.000
	Elaboración y técnica de esteras	3	\$ 1.500.000
	Elaboración y técnica de taburete tradicional	3	\$ 1.500.000
	Elaboración y técnica de atarraya	3	\$ 1.500.000
	Elaboración y técnica de escoba de pajita	3	\$ 1.500.000
	Elaboración artesanal de batea y palangana en madera	3	\$ 1.500.000
LITERATURA	Genero crónica - 12 a 15 páginas Tema: Valledupar mítica, Agua y tierra, historia de Valledupar	3	\$ 1.500.000
	Poesía: Poemario que reúne trabajo poético en 30 páginas	3	\$ 1.500.000
	Cuento breve - 3.500 a 35.000 caracteres	3	\$ 1.500.000
	Ensayo: 12 a 15 páginas Temas: Desarrollo social y sostenible, Valledupar diversa, Valledupar creativa, cultura e historia regional.	3	\$ 1.500.000
	Libro inédito	1	\$ 2.000.000
	Libro ilustrado	2	\$ 2.000.000
	Comic - Categorías: - Comic a color (2 estímulos) - Comic en blanco y negro (2 estímulos)	4	\$ 1.500.000
	Publicaciones impresas 2018 – 2020		
	Novela	3	\$ 4.000.000
	Cuento	5	\$ 3.000.000
	Poesía	5	\$ 3.000.000
	Historia	3	\$ 3.000.000
Valledupar en cien palabras:	5	\$ 1.500.000	

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

	Relatos breves		
--	----------------	--	--

Aclaración:

- En caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número de apoyos económicos proyectados, este recurso podrá sumarse a otras de las categorías de acuerdo con el puntaje obtenido por el comité de selección, en orden descendente. Lo anterior, con el fin entregar la mayor cantidad de recursos dispuestos.

TEMÁTICAS:

A continuación, se relacionan los temas sugeridos que deben ser contemplados por los artistas para sus propuestas y obras. Los temas son los siguientes:

- Emergencia COVID 19, prevención y manejo.
- Protección del medio ambiente.
- Equidad y respeto hacia la mujer.
- Paz y reconciliación.
- Memoria y patrimonio vallenato: Música tradicional vallenata, Mitos y leyendas, Viejo Valledupar, Valledupar rural, gastronomía local, paisajes, grupos humanos (indígenas, afros, discapacitados).

LINEA DE ESTIMULOS

➤ **ARTES PLÁSTICAS**

PARTICIPANTES

¿Quién puede participar?

- Todos los artistas profesionales, aficionados o empíricos, artistas jóvenes y emergentes, de manera individual que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria (sin distingo de formación, edad, sexo o religión).

¿Cómo pueden participar?

El artista deberá presentar a través del link habilitado por la alcaldía de Valledupar la siguiente información:

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado. (Ver anexos).
- b. La propuesta artística con la que participa (Ficha técnica en la que se detalle el título (si aplica), los materiales que constituyen la obra, el año de realización, las dimensiones, debajo de cada imagen).
- c. Las imágenes de las obras para la visualización deben contar con excelente resolución en un mínimo 300 dpi de resolución (2 imágenes).
- d. Sustentación conceptual de la propuesta (máximo media cuartilla).
- e. Hoja de vida del artista.
- f. Portafolio de obras y/o proyectos anteriores.
- g. Propuesta y/o diseño de montaje (en caso de ser necesario).

Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

Técnicas y dimensiones

Pintura y Dibujos.

Los artistas pueden participar con un máximo de una (1) propuesta, la cual debe tener dimensiones entre los 50 cm x 35 cm y los 100 x 70 cm, para obras bidimensionales y 180 cm x 180 cm x 180 cm para obras tridimensionales y arte expandido. Los artistas en ambas categorías pueden participar con las expresiones de dibujos y pinturas.

Selección, criterios para la premiación:

Las obras serán valoradas por el comité evaluador, conformado por un grupo tres (3) jurados de amplia trayectoria y reconocimiento en las Artes Plásticas, serán los encargados de seleccionar las obras ganadoras bajo los siguientes criterios:

Murales

Definición: Un mural es una imagen, en pintura, fotografía, entre otras técnicas del arte expandido cuyo soporte es un muro o pared, ya sea de piedra o ladrillo. Los murales **son contenedores de expresiones, pensamientos y relatos** que evocan ya sea la memoria histórica o resaltan los valores culturales de los pueblos, convirtiéndose en iconos identitario de sus gentes y que los artistas convierten en un lenguaje coloquial que identifica una clase social con el contenido de la imagen. Otras funciones deberían ser el carácter didáctico, la enseñanza y la interpretación que puede dar al transeúnte. El mural también es construido como un mensaje para la acción concreta, una forma ideológica de llevar mensajes a la sociedad con la función social de informar, recordad y preservar la memoria de los pueblos y ciudades.

El concurso de murales busca vincular a los artistas plásticos vallenatos o con residencia demostrada mayor a Diez (10) años en la construcción de la visión de la cultura, la memoria y el patrimonio en el municipio a través de la pintura mural, teniendo en cuenta la cultura Vallenata y su tejido social, por medio de la integración del artista, sus obras y la ciudadanía.

Las pinturas murales se montarán en cinco (5) diferentes muros en zonas transitadas del municipio de Valledupar, la medida máxima de cada muro será de 2.50 metros de alto por 4 metros de largo. Los murales recuperarán temáticas del pasado, de la actualidad e ideas propuestas por los proponentes, construyendo un relato histórico respecto al municipio de Valledupar histórico, costumbrista, folclórico y legendario.

Técnicas

Las técnicas serán libres. Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, el participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, previa descripción y valoración por el participante que presentará junto al boceto.

- El artista o grupo de artistas, presentaran un proyecto mural que cumpla con las temáticas propuestas en el concurso.
- Los contenidos de este proyecto deben tener una descripción del tema que propone el artista con respecto a las temáticas del concurso y un boceto de la obra que el artista propone como mural.



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



- Las obras podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento técnico y con materiales óptimos para esta clase de pinturas.
- Las imágenes plasmadas en la realización del mural deberán tener carácter original y en ningún caso se deberá reproducir imágenes y/o murales existentes
- La gestión de los permisos sobre la propiedad y la realización de los murales estará a cargo de la administración (el participante deberá presentar en boceto o diseño del mural, la elaboración del mural la realizará el ganador).

Derechos del participante

- Los deberes y derechos de los participantes solo aplicará a aquellas personas que resulten designadas ganadoras de los premios y seleccionadas del proceso curatorial.
- La publicación de un catálogo que dé cuenta del proceso visual y conceptual de la propuesta.
- Recibir el pago de los premios en las fechas establecidas.
- Un proceso curatorial que contextualice y conceptualice la propuesta.
- Despliegue publicitario (invitaciones, volantes, prensa, televisión, redes sociales entre otros.)
- Montaje y desmontaje de la exhibición.

Deberes del participante

- Aceptar las bases de la presente convocatoria y presentar sus propuestas con base en los lineamientos expuestos en la misma.
- Ser los titulares de los derechos de autor (moral y patrimonial) de sus obras, en el momento de la convocatoria.

➤ **AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA**

➤ **FOTOGRAFIA**

Participantes

Fotógrafos aficionados y/o profesionales mayores de 18 años, nacidos en el municipio de Valledupar, o que demuestren residencia por más de 10 años. Para extranjeros deben demostrar residencia mayor o igual a 10 años en el municipio.

Formato en que se envían las obras

El formato de la fotografía en la fase inicial debe ser de 2.500 pixeles por el lado más largo, así mismo aplica para el formato 1x1.

- Las fotografías deben presentarse a sangre, es decir, no deben llevar márgenes, bordes o elementos similares.
- No deben llevar firmas o marcas de agua.
- El tamaño del archivo no debe exceder los 5MB
- Las imágenes se reciben en formato JPG.
- Las fotografías deben ser capturadas con una cámara de mínimo 12 megapíxeles. El participante debe conservar la fotografía original y en la máxima calidad en caso de ser solicitada.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

Criterios de selección

Todas las participaciones serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

- **Técnica:** se refiere a las cualidades empleadas para la construcción de la imagen. La calidad de los retoques si los hubiere, que la fotografía esté en foco, que sea nítida, correctamente balanceada y expuesta.
- **Impacto visual y creatividad:** la imagen que destaca a primera vista es aquella que tiene un impacto visual fuerte, que nos atrae. Se tienen en cuenta la originalidad, forma de representar la temática y la capacidad para transmitir un pensamiento, un mensaje o un sentimiento.
- **Composición:** implica tener todos los elementos visuales de forma armoniosa para tener el equilibrio deseado y expresar el propósito que el autor quiso transmitir, hace que el observador permanezca y recorra visualmente la imagen.
- **Temática:** debe existir una relación entre la temática, los elementos expuestos en la fotografía y la historia o representación que se quiere transmitir.

Condiciones

- Que la fotografía sea creada por el participante y no haya sido copiada, parcial o plenamente, de otro trabajo protegido por derechos de autor o de propiedad intelectual. La persona que inscriba una obra se declara autora de la misma, en caso contrario, la Oficina de Cultura se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.
- Que las fotografías no hayan sido publicadas parcial o totalmente en ningún medio, ni redes sociales, ni hayan sido expuestas, ni tengan compromisos de exhibición selección o similares, ni que haya sido ganadora o beneficiada por su participación en otro concurso, o haga parte de otro proyecto protegido por derechos de autor y cuyos derechos de explotación ya estén comprometidos.
- Que la fotografía no viole ninguna ley nacional, derecho de autor u otros derechos de propiedad intelectual, que no plagie, difame, desacredite, infrinja o viole derechos de terceros, que no sea obscena, violenta o peyorativa de cualquier ser humano o animal.
- Que el participante haya obtenido los permisos necesarios por escrito para utilizar la imagen de todas y cada una de las personas que aparezcan en la foto.
- En caso de selección el concursante debe tener disponibilidad de la fotografía impresa en su máxima calidad para su valoración detallada por el jurado en tamaño 7x15 cm.

¿CÓMO SE ENVÍAN LAS OBRAS?

Cada participante deberá inscribirse en el formulario que se encuentra en nuestro enlace web (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4iAq5qdXhzX6Bw_TbNFXyQUigNUnournoxZPnZ0tQ7LT9xw/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0) diligenciándolo correctamente en su totalidad.

Las imágenes (sólo se aceptará una (1) obra por participante), acompañadas del párrafo explicativo obligatorio. Los archivos fotográficos deberán ir nombrados con el título de la obra. Ejemplo: Así baila mi gente.jpg.

Las fotografías seleccionadas como finalistas serán objeto de estímulo económico y se notificará por correo electrónico a los ganadores.



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



➤ CINEMATOGRAFIA

En el plano de contar una historia de la forma más concisa, se abre este espacio con el fin de reconocer el trabajo que artistas de la ciudad interesados en el denominado séptimo arte, hacen posible crear de manera significativa y profesional, nuevos relatos que narran desde otra instancia creativa, el mundo mágico del país vallenato. Además, se invita a que se produzca material apto para todo público.

¿Quiénes participan?

Todas aquellas personas que produzcan este tipo de manifestación artística.

➤ FILMINUTOS

Condiciones:

- Se debe entregar un filminuto que refleje una de las temáticas dispuesta por esta convocatoria.
- La postulación es individual.
- El formato de grabación debe ser HD 1280x720 píxeles como calidad mínima y aspect ratio 16:9
- El género es libre (ficción, documental, video clip).
- Puede usarse cualquier tipo de cámara que cumpla con el formato de grabación requerido.
- Presentar un documento .PDF con el título del filminuto, la sinopsis en una cuartilla y donde cuente en un máximo de 5000 palabras, su experiencia y/o estudios en el medio audiovisual y/o cinematográfico.
- Soporte de entrega: Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad por medio de vimeo o YouTube.
- Debe tener en cuenta que, al momento de filmar, no puede poner en riesgos su vida ni la de ningún otro ser humano, debe cumplir con las medidas decretadas por el gobierno frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Criterios de selección

Todas las participaciones serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

- Debe existir una relación entre una de las temáticas expuestas en esta convocatoria y el filminuto.
- Que se transmita un mensaje claro o se cuente una historia en el filminuto.
- Lenguaje audiovisual empleado para la realización del filminuto.

Los filminutos no deben estar publicados en internet.

Las obras seleccionadas, serán objeto de divulgación a través de los medios establecidos por la alcaldía, así como también, en los eventos que la oficina de cultura municipal organiza en el marco de su agenda cultural: conversatorios, cine club, etc.

Se podrán presentar trabajos audiovisuales inéditos entre un (1) minuto y máximo un minuto y 30 segundos de duración (incluidos los créditos), elaborados con cualquier tipo de dispositivo de registro audiovisual (dispositivos móviles, cámaras de vídeo, cámaras de cine, etc.). Las historias pueden estar construidas dentro de las distintas codificaciones de cualquier género cinematográfico.

➤ GUIÓN



**ALCALDIA DE VALLEDUPAR
OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL**



Condiciones

- El tema es libre.
- Debe presentar el guion secuenciado y dialogado en un mínimo de 7 páginas y un máximo de 12, letra Courier New. Formato de escritura de guion estándar en un archivo .PDF debe incluir la portada con el título de la obra sin el nombre ni contactos del autor en ninguna página.
- El guion presentado no puede corresponder a un historia ya filmada ni ganadora de algún concurso, fondo o festival de “realización”.
- Debe presentar la ficha técnica diligenciada.

Criterios de selección

- Todas las participaciones serán evaluadas con base a los siguientes criterios:
- La estructura narrativa presente en el guion.
- Construcción del o los personajes.
- Impacto de la historia y la originalidad para contarla.
- La correcta formulación del tema, la premisa, la sinopsis y el argumento en relación con el guion.

Ficha Técnica – Guion (Ver anexo).

➤ **SPOT PUBLICITARIO DE ANIMACIÓN**

CONDICIONES

- Se debe entregar una propuesta para realizar un spot publicitario de 30 segundos en animación que refleje una de las temáticas dispuesta por esta convocatoria.
- La postulación puede ser individual o en grupo, en todo caso, se entregará un único premio para la realización del spot publicitario propuesto. Tenga en cuenta que la animación puede ser trabajada de forma virtual para cumplir con las normas de prevención ante el COVID-19.
- Es válida cualquier técnica de animación digital.
- La propuesta ganadora se compromete a desarrollar el spot publicitario EN EL TIEMPO QUE SE ESTIME PARA LA ENTREGA DE TODOS LOS PROYECTOS.
- El diseño de personajes, la escenografía, la música y demás elementos del producto final sean creadas por el o los participantes y no haya sido copiada, parcial o plenamente, de otro trabajo protegido por derechos de autor o de propiedad intelectual. La persona que inscriba una obra se declara autora de la misma, en caso contrario, la Oficina de Cultura se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.
- Que el o los participantes han obtenido los permisos necesarios por escrito para utilizar los sonidos y/o música que aparezcan en la obra.
- Soporte de entrega de reel: Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad por medio de vimeo o YouTube.

DEBE PRESENTAR

Un documento .PDF que contenga:



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



- Título tentativo del spot publicitario.
- El guion en letra Courier New a 12 puntos. Formato de escritura de guion estándar.
- Tratamiento audiovisual del spot en máximo 1 página.
- Story board debidamente diseñado y con diálogos o textos en caso de que lo amerite.
- Diseño del o los personaje(s) principal(es).
- Prueba de movimiento de un personaje de mínimo 4 segundos.
- Hoja de vida donde incluya certificados de estudio y/o experiencia laboral en animación.
- Reel de máximo 3 minutos en proyectos de animación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las participaciones serán evaluadas teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Que se transmita un mensaje claro según las temáticas de esta convocatoria.
- Que sea atractivo para todo público.
- El estudio que se realice a cada propuesta.

➤ CORTOMETRAJE DE FICCIÓN

CONDICIONES

- Los cortometrajes deben ser entre 7 y 10 minutos.
- El formato de filmación del proyecto ganador debe ser como mínimo Full HD 1920x1080p. Resolución de aspecto 16:9.
- El postulante a esta categoría se compromete a trabajar con el equipo técnico presentado, ninguno de estos cargos puede ser eliminado o remplazado y debe existir un pago equitativo acorde al presupuesto.
- El equipo técnico debe ser del municipio de Valledupar o demostrar que reside en el hace más de diez 10 años.
- Que el participante ha obtenido los permisos necesarios por escrito para el concurso y uso del guion.
- Debe existir una relación entre una de las temáticas expuestas en esta convocatoria y la historia presentada para desarrollar como cortometraje de ficción.

DEBE PRESENTAR

Un documento .PDF que contenga:

- Título del proyecto y ficha técnica que incluya los cargos de: guion, dirección, producción, dirección de fotografía, sonido y dirección de arte.
- Sinopsis.
- Guion en formato de escritura de guion estándar.
- Notas de dirección, propuesta de fotografía, de sonido y de arte.
- Presupuesto.

Un segundo documento .PDF que contenga:

- Título del proyecto y ficha técnica que incluya los cargos de: guion, dirección, producción, dirección de fotografía, sonido y dirección de arte.
- Carta de intención del equipo técnico.



- Hojas de vida que acrediten la experiencia y/o estudios del equipo técnico en cine y/o medios audiovisuales.
- Cédulas de ciudadanía que evidencien que son residentes en Valledupar o certificado de residencia donde conste que llevan más de 3 años viviendo en el municipio de Valledupar.

CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (Ver anexo).

➤ LABORATORIO CINEMATográfico

La Alcaldía de Valledupar, cree y reconoce el lenguaje del cine como otro medio narrativo, cultural y artístico que nos permite hacer historia, educar, comunicar, inspirar y recrear. Atendiendo las necesidades de Valledupar como una ciudad creativa, que pretende instaurar necesariamente nuevas formas de interacción social, damos inicio al primer laboratorio cinematográfico del municipio un hecho sin precedente en la historia cultural del Municipio de Valledupar.

El laboratorio cinematográfico contara con seis fases: formación, escritura, pre producción, producción, postproducción y exhibición. Por medio de la convocatoria LA CULTURA VA en la categoría de cine y audiovisuales, se pretende encontrar a los expertos quienes se encargarán de dictar y acompañar cada una de estas capacitaciones de forma virtual, adaptándonos a las nuevas necesidades creadas por la emergencia sanitaria del COVID -19. La convocatoria nos brindará los recursos económicos para dar inicio al laboratorio. La fase 1, es la fase de formación, cuyo objetivo es enseñar, aclarar dudas, reforzar y estandarizar conocimientos en los siguientes campos: escritura de guion, dirección, producción, sonido directo, arte, cinematografía y actuación.

CONDICIONES

- Debe elegir uno de los campos de conocimiento, según sus estudios y experiencia para crear una propuesta académica que llevará a cabo si resulta elegida: escritura de guion, dirección, producción, sonido directo, arte, cinematografía y actuación.
- Los talleres que dictarán como parte del laboratorio cinematográfico va dirigido a personas mayores de edad, interesadas en el cine y los audiovisuales, con conocimientos básicos en el tema, con y sin experiencia. Estas personas a las que se les brindará la beca para realizar los talleres, deben contar con conexión a internet. Adicional, para acceder al laboratorio de escrituras narrativas deben contar con un computador o tablet; para el laboratorio de dirección, producción, arte y actuación con un celular, o tablet o computador; para el laboratorio de cinematografía computador y cámara de video (puede ser celular); para el laboratorio de sonido directo un computador y un celular con app grabadora de voz.
- El taller debe ser diseñado para dictar 20 horas de clase de forma virtual en el campo de formación que usted elija postular.

DEBE PRESENTAR

Un documento .PDF que incluya:

- La ficha del microdiseño debidamente diligenciada, está es su propuesta académica.
- Hoja de vida donde incluya certificados de estudio y/o experiencia laboral en cine y medios audiovisuales.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

- Experiencia como docente o tallerista, certificada y/o comprobable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todas las participaciones serán evaluadas con base a las siguientes sugerencias:

- Propuesta del microdiseño.
- Métodos y estrategias académicas.
- Adaptabilidad de su microdiseño al medio virtual.

➤ LITERATURA

CATEGORIAS QUE SE CONVOCAN:

Cuento breve, Crónica, ensayo, poesía, libro ilustrado, libro inédito, comic, publicaciones impresas, Valledupar en cien palabras.

MODO DE ENVIO DE LAS OBRAS:

1. **Publicaciones impresas:** el participante enviará en un sobre 3 libros impresos de la obra. En un segundo sobre, marcado con el nombre del libro presentado, incluirán una hoja de registro con los siguientes datos: Nombre y apellidos, título del libro, dirección de residencia, teléfono, correo electrónico personal, así como también una breve nota bio-bibliográfica, que incluya su fecha y lugar de nacimiento y una copia de la cubierta del libro. Estos deben ser entregados en la sede de la casa de la cultura municipal.
2. **Cuento breve, Crónica, ensayo, poesía, libro ilustrado, comic, Valledupar en cien palabras:** estas categorías deben enviar dos archivos adjuntos (el texto literario con el cual participan y la hoja de registro de los datos del participante) al correo electrónico documentoscasadecultura@gmail.com, en el ASUNTO del correo, indicaran en mayúscula fija el nombre de la categoría en la que participan:
Ejemplo 1: VALLEDUPAR EN CIEN PALABRAS - nombre del cuento
Ejemplo 2: CRONICA – Título de la crónica
Ejemplo 3: POESIA – Nombre o título del poemario
Ejemplo 4: LIBRO ILUSTRADO – Título del libro

Archivo 1: este archivo contiene el trabajo con el cual participa según las categorías. Ejemplo: POESIA – Nombre o título del poemario. **Recuerde: Cada uno de los textos debe ser firmado con seudónimo.**

Archivo 2: Este archivo contiene los datos personales del autor (Nombre y apellidos, título del trabajo que presenta, dirección de residencia, teléfono, correo electrónico personal, fecha y lugar de nacimiento) y debe ir nombrado con seudónimo.

- Ejemplo 1: Colibrí azul- Ensayo
Ejemplo 2: Cerro murillo – Libro ilustrado
Ejemplo 3: Pájaro de otoño – poesía



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



➤ **RELATO BREVE: VALLEDUPAR EN CIEN PALABRAS**

Esta propuesta de Relato breve, invita a los habitantes mayores de 18 años, a escribir sobre su territorio, como lo queremos y soñamos, o como la forma de revelar los atributos que esta ciudad tiene desde su tejido humano. Además de fomentar la expresión creativa de la escritura y la lectura, se invita a generar una serie de reflexiones en torno a la posibilidad de establecer diálogos frente a la ciudad que nos merecemos, desde el acto de ejercicio de ciudadanía hasta las formas en las que se estructura socialmente una ciudad, desde el tejido humano, su cultura y las formas de participación ciudadana.

Aspectos a tener en cuenta para concursar:

1. Escribir sobre la soñada y amada ciudad del valle de upar
2. Los relatos además de ser inéditos, pueden tener entre 95 a 100 palabras pero no deben superarlas, sin contar el título.
3. El formato digital debe ser en tamaño carta, letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5.
4. Cada participante puede presentar al concurso un solo relato inédito que se enviará al correo electrónico señalado por la entidad organizadora.
5. Los signos de puntuación y título del texto no son tenidos en cuenta como palabras.
6. El jurado seleccionará:
 - Cinco textos objeto de estímulo económico.
 - Se otorgará mención de reconocimiento a los 5 textos seleccionados y 5 que hayan sido destacados por el jurado.
 - Así mismo, se seleccionarán textos adicionales para ser incluidos en un libro que posteriormente la alcaldía de Valledupar publicará en sitio web inicialmente, como parte de su estrategia de construcción de ciudad desde el ámbito que socialmente nos merecemos.

➤ **PUBLICACIONES IMPRESAS**

Esta Convocatoria busca estimular y reconocer el esfuerzo que cada escritor realiza para llevar a cabo sus proyectos de escritura, edición y publicación de sus obras, así como también reconocer la trascendencia y aporte que realiza en condición de gestor y creador cultural.

Para ello, se debe tener en cuenta los siguientes tipos de libros que serán objeto de estímulos:

- ✚ Novela, cuento, poesía e historia. En caso que no se reciban libros en alguna de las anteriores, el recurso económico será asignado de manera residual a las propuestas más numerosas.
- ✚ Los libros impresos deben haber sido publicados por primera vez en la fecha comprendida del 1 de enero de 2018 y 30 de mayo de 2020.
- ✚ El criterio de selección de los libros publicados es de plena autonomía del jurado que la entidad organizadora designe para tal efecto.
- ✚ El libro inédito para participar en concursante debe presentar 3 copias del machote con toda la estructura del libro, así como también la ficha técnica indicando: título, genero, autor.
- ✚ Para participar, el escritor o escritora, debe entregar 3 copias del libro original impresa, así como también la ficha técnica del libro indicando: título, genero, autor, editorial, fecha de publicación, ciudad de



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



publicación, indicar sin llevó a cabo el depósito legal estimado por el gobierno nacional ante la biblioteca departamental y Biblioteca Nacional de Colombia, además una copia a color de la cubierta del mismo.

- ✚ El comité evaluador, conformado por expertos en el tema, evaluará con base en la lectura de los mismos, los libros objeto de estímulo económico.
- ✚ Las obras no seleccionadas serán devueltas a sus autores y podrán ser retiradas en la sede de la casa municipal de cultura de Valledupar.

➤ POESIA

Cada participante puede aspirar al estímulo económico con un conjunto de poemas o poemario inédito, con una extensión de 25 páginas en tamaño carta, letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5., así mismo, los textos deben ser presentados en formato digital a través del correo señalado en las categorías de literatura la cual debe estar organizado de acuerdo a las instrucciones del presente documento.

Las obras deben ser inéditas y no haber recibido premios en otros concursos, quedando expresamente prohibida la reproducción total o parcial de obras ajenas editadas o inéditas. Cualquier alteración de una obra se convierte en una violación a los Derechos de Autor.

Los derechos de autor de la obra ganadora deben estar a disposición de la oficina de cultura de la alcaldía de Valledupar (años 2020-2023), exclusivamente para realizar publicaciones impresas y/o digital con fines educativos, plan municipal de lectura y su distribución será gratuita.

El envío de los textos supone la plena aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

➤ CUENTO BREVE

Cada concursante enviará al correo señalado en la convocatoria de literatura un cuento inédito con una extensión mínima de tres mil (3000) caracteres y máximo de treinta y cinco mil (35.000) con espacio incluido. La presentación del cuento será en letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5.

A los tres cuentos objeto de estímulo económico, se sumarán otros 10 (a los cuales se les entregará mención de honor) seleccionados por el jurado, los cuales serán incluidos en una publicación impresa y/o digital que realizará la alcaldía de Valledupar con el fin de promover y divulgar las expresiones literarias de escritores de la ciudad, difundir a través de diversos eventos culturales que se realizan a través de la oficina asesora de cultura y para apoyar las acciones de la campaña: *Valledupar lee*.

Sólo se podrá participar con un solo cuento, el cual enviará de acuerdo a las instrucciones señaladas al inicio de la convocatoria de LITERATURA.

La temática será libre, las obras deben ser inéditas y no haber recibido premios en otro concurso, quedando expresamente prohibida la reproducción total o parcial de obras ajenas editadas o inéditas. De igual forma, no podrán estar pendientes de fallo en otros concursos ni sujetos a compromiso alguno de edición o aspecto que incurra en una violación a los Derechos de Autor.

➤ CRÓNICA

El Concurso de Crónica tendrá como eje temático, cualquiera de los siguientes referentes asociados al municipio



ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL



de Valledupar:

- VALLEDUPAR MITICA, CREENCIAS Y TRADICIONES
- AGUA Y TIERRA
- HISTORIA DE VALLEDUPAR

Cada participante puede aspirar al estímulo económico con un texto tipo crónica con una extensión de 12 a 15 páginas, en tamaño carta, letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5., así mismo, los textos deben ser presentados a través del correo señalado en la convocatoria de literatura para su posterior asignación del jurado lector.

Los trabajos concursantes deberán ser inéditos, no publicados en medios como blogs, páginas web, revistas, periódicos, o redes sociales. La participación en la convocatoria garantiza a la alcaldía de Valledupar que los participantes son titulares plenos de los derechos de autor de los trabajos. El título del texto debe indicar en modo subtítulo, el tema seleccionado para escribir su crónica

➤ ENSAYO

El Concurso de Ensayo tendrá como eje temático, cualquiera de los siguientes referentes asociados al municipio de Valledupar:

- DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
- VALLEDUPAR DIVERSA
- CULTURA E HISTORIA REGIONAL

Cada participante puede aspirar al estímulo económico con un texto tipo Ensayo con una extensión de 12 a 15 páginas, en tamaño carta, letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5., así mismo, los textos deben ser presentados a través del correo señalado en la convocatoria de literatura para su posterior asignación del jurado lector.

Los trabajos concursantes deben ser inéditos, no publicados en medios como blogs, páginas web, revistas, periódicos, o redes sociales.

La participación en la convocatoria garantiza a la alcaldía de Valledupar que los participantes son titulares plenos de los derechos de autor de los trabajos. El título del texto debe indicar en modo subtítulo, el tema seleccionado para escribir su Ensayo.

➤ COMIC BLANCO Y NEGRO

Se entregaran dos estímulos a Comic en blanco y negro y dos a color. Las obras deben presentarse en formato digital, y enviarse a través del correo señalado en la convocatoria de literatura para su posterior asignación del jurado lector.

Las obras tendrán de 16 a 24 páginas, el Cómic será a color o en blanco y negro. En caso de no recibir trabajos en alguna de las dos técnicas, el estímulo será asignado a aquella con mayor número de obras presentadas a la convocatoria. El formato sugerido de los archivos será PNG, JPEG, PDF y cualquier resolución es válida. Se recomienda que las paginas enviadas al correo electrónico deberán tener formato JPG (a 300 dpi de resolución, calidad media) o PDF (compresión media).

Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos en toda su forma, se puede participar con una obra que ya se haya presentado en otro concurso, siempre y cuando no haya resultado premiada.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

Se debe presentar resumen del argumento de la obra en un espacio mínimo de 1 hoja y máximo de 2 hojas (a una cara) así como un resumen de 7 a 10 líneas como presentación del proyecto (formato pdf).

➤ **LIBRO ILUSTRADO**

En reconocimiento al proceso de edición general de un libro, se abre la convocatoria para todos los ilustradores que participan desde su capacidad creativa. Esta será desde cualquier género y con libros que hayan sido publicados a partir del 1 de enero del año 2017 y hasta el 30 de mayo del 2020.

Los participantes deben enviar al correo señalado por el componente de literatura copia en formato pdf. Sólo si el jurado lo considera necesario, se solicitará formato impreso a los libros finalistas.

Pueden participar profesionales y estudiantes, de manera individual. En caso de ser un equipo de trabajo constituido por dos o más personas se debe designar un representante, miembro del equipo, para todos los fines operativos y legales del Concurso.

➤ **LIBRO INEDITO.**

La administración municipal y la oficina Municipal de Cultura, son conscientes que en nuestro municipio existe muchos autores que poseen libros inéditos de gran contenido literario que sus autores no han podido publicar, por eso hoy a través de esta convocatoria se abre un espacio para estimular aquellos escritores que no obstante tener sus obras permanecen sin publicar.

Pueden participar, escritores profesionales, aficionados, estudiantes, de manera individual. En caso de ser un equipo de trabajo constituido por dos o más personas se debe designar un representante, miembro del equipo, para todos los fines operativos y legales del Concurso.

➤ **ARTESANIA TRADICIONAL**

Volver al origen es revalorar los saberes propios del municipio del Valle de Upar. Los saberes propios que responden al ámbito territorial, vistas en un principio como un elemento de la tradición regional, fueron adquiriendo diversos matices en la medida en que algunos elementos externos irrumpieron con los patrones ancestrales de los cuatro Pueblos Indígenas asentados en la Sierra Nevada, hasta el punto que hacia afuera se conocen más como actividades artesanales, que desdibuja en gran medida el alcance socio cultural – espiritual.

A pesar de situaciones adversas, campesinos e indígenas de los Pueblos: Kankuamo, Arhuaco o Ika, Wiwa o Arzarios, y Kogui continuaron con su dinámica propia de mantener y cultivar el tejido de mochilas y artesanías diversas usando como elemento básico el Fique (fibra del Maguey); y mochilas de lana de ovejo, que aunque elemento externo (herencia de los Capuchinos) ha hecho huellas en gran medida en el Pueblo Arhuaco y en las dos últimas décadas en el Pueblo Kankuamo, por efectos de los diferentes tipos de violencias y con ello para responder a la subsistencia alimentaria.

De igual manera, se continuó con la elaboración de artesanías en madera tallada (mesas, tinajeros, taburetes,



bateas...), totumo, vasijas de barro y otras fibras como la elaboración de sombreros y elementos de cocina como los sabedores Alfareros del corregimiento de Guacoche, Patillal, Atanquez y otros corregimientos y caseríos de Valledupar.

En materia socioeconómica, estamos abriendo el dialogo y estableciendo puentes que fortalecen la interacción con los saberes propios de la Sierra Nevada, al coadyuvar con un reconocimiento a los artesanos y artesanas / sabedores y sabedoras que desarrollan las diversas actividades propias que representan la identidad y arraigo de la región, otros saberes o artesanías apropiadas que se constituyen actualmente en elementos representativos del Patrimonio Material e Inmaterial del Municipio de Valledupar: Mochilas de Lana y con ella los dibujos que representan parte de la cosmovisión de los Pueblos; Mochilas de fique con tinturado de manera artesanal con elementos propios de cada región (semillas, raíces, hojas, cascara...), por pocas sabedoras, y con ello la extracción de la fibra de la mata de maguey de manera artesanal, como lo es a través del sistema de 'Macaneo' (cuya fibra es más compacta y duradera que la extraída por motor).

Con esto se pretende favorecer los emprendimientos culturales relacionados con la construcción de instrumentos musicales de acuerdo con la vocación cultural del municipio de Valledupar, focalizando sus acciones hacia los artesanos y la población en condición de pobreza extrema, desplazamiento forzado y víctimas del conflicto armado. El objetivo de esta convocatoria es contribuir a la participación de la ciudadanía en la vida cultural de la región a través de generación de contenido digital producido por creadores y agentes culturales de la ciudad, en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por Covid-19.

De esta forma, exaltar la diversidad musical de Colombia, la cultura tradicional, la equidad e innovación social, el respeto por el medio ambiente y la preservación del patrimonio cultural de la Nación son fundamentos trascendentales para los Artesanos de nuestro municipio.

Este proceso, requiere de la postulación a través de la presentación de un documento en modo carta, letra arial, tamaño 12, espacio sencillo, en el cual explicaran en una página el tipo de muestra artesanal a la que se postula (de acuerdo a la convocatoria de la alcaldía de Valledupar). En ella explica además el tipo de proceso que se realiza. En una segunda hoja, el o la participante indica sus datos básicos: nombre y apellidos, tipo de artesanía a la que se postula, número de cedula de ciudadanía, nombre de la vereda, corregimiento o pueblo indígena en la cual está ubicado, dirección y número de celular.

Aspectos a tener en cuenta para concursar:

1. Sobre participantes

Esta convocatoria está abierta a artistas y creadores vinculados al área de Artesanía, residentes en el municipio de Valledupar y sus corregimientos, que desarrollen propuestas que se adapten al formato online y/o digital. Experiencia demostrable (Fotografías) en Artesanía y/u oficios.

2. Sobre propuesta a presentar

Esta convocatoria tiene como objetivo difundir, preservar y formar nuevos semilleros de artesanas y artesanos del municipio de Valledupar. La propuesta a presentar debe describir la idea que será llevada al formato de un video no mayor a 20 minutos, con sus respectivas especificaciones (celular, Tablet, cámaras) La postulación



debe presentar la descripción del contenido de la propuesta, indicando objetivos y público al cual va dirigido.

(Ver Anexo – Ficha técnica Productos Artesanías).

Criterios de evaluación para la selección:

A continuación, se detallan los criterios de evaluación y los respectivos puntajes que se asignarán mediante la evaluación de las propuestas:

Tabla – Criterios Generales de Selección

CRITERIOS	PUNTAJE
CALIDAD	10
ORIGINALIDAD	10
PERTINENCIA	10
MULTICOMPONENTES	10
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	10
TOTAL PUNTUACIÓN	50

Aclaración: Para el caso de las propuestas de la categoría Artes Plásticas, no aplica el criterio de evaluación “Multicomponentes” ya que solo se recibirán propuestas cuyas actividades sean solo de “Creación”. En este sentido, las propuestas de artes plásticas recibirán por defecto 10 puntos en el criterio “Multicomponentes”. Para el caso de las personas en condición discapacidad, podrán presentar quiénes se encuentren en los siguientes tipos: Discapacidad visual, Discapacidad auditiva, Discapacidad audio visual, Discapacidad intelectual o cognitiva, Discapacidad motriz o física y Sobrepeso u obesidad. Las personas que se postulan y manifiestan presentar algunas de las condiciones de discapacidad anteriormente relacionadas, debe presentar certificado que acredite dicha condición emitida por la respectiva EPS a la que se encuentren afiliados.

En todos los casos, los documentos deben estar en idioma español. Específicamente para el caso de los productos audiovisuales, deben cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

Para productos AUDIOVISUALES:

- Los productos audiovisuales se deben presentar en formato MP4 con una calidad que debe ir desde 480p hasta 2160p.
- Se sugiere presentar el material, grabado de modo horizontal para mayor aprecio y estética del mismo.

Para AUDIOS:

- En el caso de presentar material de solo audio se debe presentar en formato “FLAC”.

I. Entrega de los reconocimientos económicos.

 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>	<p>ALCALDIA DE VALLEDUPAR OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL</p>	 <p>VALLEDUPAR EN ORDEN</p>
---	---	--

Una vez notificados, las personas serán contactadas en los datos de contacto depositados en el formulario de inscripción y se les solicitarán los documentos y requisitos para realizar los respectivos apoyos económicos.

Se realizará dos desembolsos así:

1. Un primer desembolso equivalente al 70% del valor del apoyo o reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y a la entrega de los documentos solicitados a los ganadores.
2. Un segundo y último desembolso equivalente al 30% del valor del apoyo o reconocimiento económico, posterior a la entrega formal del producto propuesto y recibido a satisfacción por parte de la oficina de cultura municipal.

Aclaración:

- El ganador debe presentar certificado de cuenta bancaria. No se permitirán productos bancarios diferentes. No se realizarán pagos por medios diferentes a las transferencias a cuentas bancarias.
- Al valor total del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar y estarán sujetos a la programación del PAC.
- Las fechas de entrega de documentos de ganadores pueden variar de acuerdo a las disposiciones de orden nacional y distrital como medidas de prevención frente al Covid-19.

Deberes de los ganadores.

- Aportar la documentación requerida para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas) en las fechas señaladas por la oficina de cultura municipal.
- Aportar en caso de que se requiera, el material en formatos de alta calidad para los procesos de promoción y circulación de contenidos que realizará la oficina municipal de cultura.
- Dar los créditos a la alcaldía municipal de Valledupar y a la oficina de cultura municipal en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella, según manual de uso y previa aprobación por parte de la entidad.
- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la entidad otorgante, o a quien esta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
- Tramitar, obtener y presentar las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, textos, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la alcaldía de Valledupar y la oficina de cultura municipal, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al



**ALCALDIA DE VALLEDUPAR
OFICINA DE CULTURA MUNICIPAL**



saneamiento frente a cualquier reclamación.

- En caso que el valor de la propuesta sea superior a los recursos aportados por la alcaldía en las diferentes modalidades de la presente convocatoria, el ganador deberá asumir los costos adicionales. En ningún caso la alcaldía de Valledupar asignará recursos superiores a los establecidos en cada subcategoría definida en la presente convocatoria.
- Coordinar con los funcionarios de la oficina municipal de cultura, la entrega y desarrollo o ejecución de los productos ganadores.

Deberes de la alcaldía de Valledupar a través de la oficina municipal de cultura.

- Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo de la invitación, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
- Efectuar los desembolsos al ganador de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recurso con que cuente para tal efecto.
- Apoyar con los recursos físicos, tecnológicos y locativos con los que cuenta la oficina municipal de cultura, siempre y cuando exista disponibilidad de los mismos.
- Coordinar con los ganadores de la convocatoria, el desarrollo y difusión de los productos.